Al contestar cite Radicado 20266011409313 Id: 2280825
Folios: 3 Fecha: 13-11-2026 15:38:13
Anexos: 0
Remitente: VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Destinatario: OFICINA ASESORA JURIDICA

PARA: **JOHANA MILENA ARAGON SANDOVAL**
Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

DE: **VALERIE SANGREGORIO GUARNIZO**
Vicepresidenta Administrativa y Financiera

ASUNTO: Alcance a Estudios previos con radicado 20261401402013 ID: 2278751 para la contratación cuyo objeto es “Prestar servicios profesionales especializados en la estructuración financiera de procesos contractuales y atención de los mismos, seguimiento, control y reportes del plan de acción”.

Estimada Dra. Aragón

De manera atenta me permito remitir alcance al ESET con radicado 20261401402013, ID 2278751, con el fin de aclarar el numeral “4. ANÁLISIS DEL SECTOR - PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA”.

Revisados los documentos que soportan la idoneidad y experiencia del contratista, se advirtió que en el ESET radicado el pasado 9 de noviembre se relacionó por error la experiencia denominada “Alcaldía de Santiago de Cali”, con extremos temporales “23-mar-23 / 22-jun-23”, la cual no existe y, por tanto, no es posible tenerla en cuenta para acreditar el perfil requerido.

El error obedeció a un error de digitación al diligenciar el documento y no a la intención de modificar ni alterar las condiciones de idoneidad del contratista. Por ello, mediante el presente alcance se retira dicha experiencia de la relación y se deja sin efecto cualquier referencia a ella.

Esta corrección no afecta la idoneidad ni la experiencia exigidas para el perfil, porque entre las certificaciones adjuntas y radicadas desde el inicio se encuentra la experiencia certificada con la Agencia Nacional de Hidrocarburos, correspondiente al contrato N.° 426 de 2024. Esta experiencia, sumada a las demás certificaciones relacionadas, cumple con los requisitos de formación académica y experiencia profesional exigidos en los estudios previos.

En consecuencia, se aclara que el numeral “4. ANÁLISIS DEL SECTOR - PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA” es el siguiente:

4. ANÁLISIS DEL SECTOR.

(…) PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA

Para satisfacer la necesidad establecida en el numeral 1.2 del presente Estudio Previo se requiere contar con un profesional que cuente con el conocimiento y la experiencia necesaria para desarrollar, con la calidad requerida, el objeto de la contratación.

a. La persona cuenta dentro de su formación académica y experiencia con conocimientos sólidos que le permiten brindar apoyo y acompañamiento en los asuntos que se requieren en el objeto de la referida contratación.

b. **JAIDER ANDRES VILLALBA SOTO** ostenta el título de Administrador de Empresas con posgrado en Especialización en Gerencia Financiera.

c. **JAIDER ANDRES VILLALBA SOTO**, cuenta con una experiencia profesional de más de 25 meses, contados a partir de la obtención del título profesional, tal como se muestra en el siguiente cuadro.

Nombre	Estudios	Fecha de Grado	Fecha Expedición Matrícula Profesional	Experiencia			
				Inicio	Fin	Empresa o entidad	Duración Meses Aprox.
JAIDER ANDRES VILLALBA SOTO	Administrador de Empresas Especialización en Gerencia Financiera	05-04-2017 28-04-2022	28-02-2020	1-nov-23	30-dic-23	ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI	1 meses 29 días
				18-may-23	30-oct-23	ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI	5 meses 12 días
				24-ene-23	30-abr-23	ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI	3 meses 6 días
				1-feb-22	30-jun-22	ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI	4 meses 29 días
				17-nov-21	30-dic-21	ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI	1 meses 13 días
				16-07-24	24-dic-24	AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS	5 meses 8 días
				14-ago-21	30-sep-21	ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI	1 meses 16 días

				14-abr-21	30-jun-21	ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI	2 meses 16 días
				7-nov-20	30-dic-20	ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI	1 meses 23 días
				13-jul-20	15-ago-20	ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI	1 meses 2 días
							29 MESES 4 DÍAS

JAIDER ANDRES VILLALBA SOTO, cumple con los requisitos establecidos en el presente estudio de Sustentación Técnica".

Los demás numerales del ESET permanecen iguales.

Cordialmente,

VALERIE SANGREGORIO GUARNIZO
Vicepresidente Administrativo y Financiero

Anexos: N/A
:
Aprobó: Valerie Sangregorio Guarnizo – Vicepresidenta Administrativa y Financiera VSG
Elaboro: Linda Katherine Rodríguez López-Abogada VAF L.K.R